

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, respuesta de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANGIL, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 10 de diciembre de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte interesada la respuesta del 9 de diciembre de 2021 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANGIL al oficio que comunica la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d51ae76d468dc194cff54c280b9d2f9cc954f783a007cc7ccb369e644db35bf**
Documento generado en 13/12/2021 09:30:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>